



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

63/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- PROCEDER a la demarcación de un Espacio Reservado para Persona con Discapacidad, frente a su domicilio, sito en calle Hielos Continentales N° 434 de nuestra ciudad, puesto que la mencionada vecina, señora Myriam Beatriz Lazarte, DNI 14.282.736, sufre una discapacidad motriz.

ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a la implantación de la cartelería de las señales correspondientes, en virtud de lo establecido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la Tasa mensual por Espacio Reservado en la Vía Pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

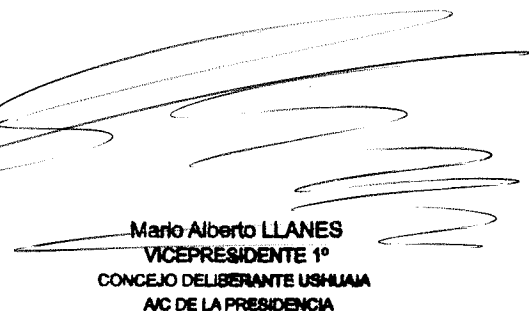
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4306

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA